



DECRETO ALCALDICIO N° 1762 /

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Julio 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 393 de fecha 10.07.2014, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, por "Servicio Banquetería, atención y arriendo de mobiliario", convivencia del Taller de Sinfónica Requinoa, que se realizará el día 11.07.2014, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, por "Servicio Banquetería, atención y arriendo de mobiliario", convivencia del Taller de Sinfónica Requinoa, que se realizará el día 11.07.2014, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Talleres", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/JAP//LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo